432

VISTA EXTERIOR DEL EDIFICIO

NOMENCLATURA DEL INMUEBLE

ACCESO AL INMUEBLE 404

VISTA COCINA DEL INMUEBLE

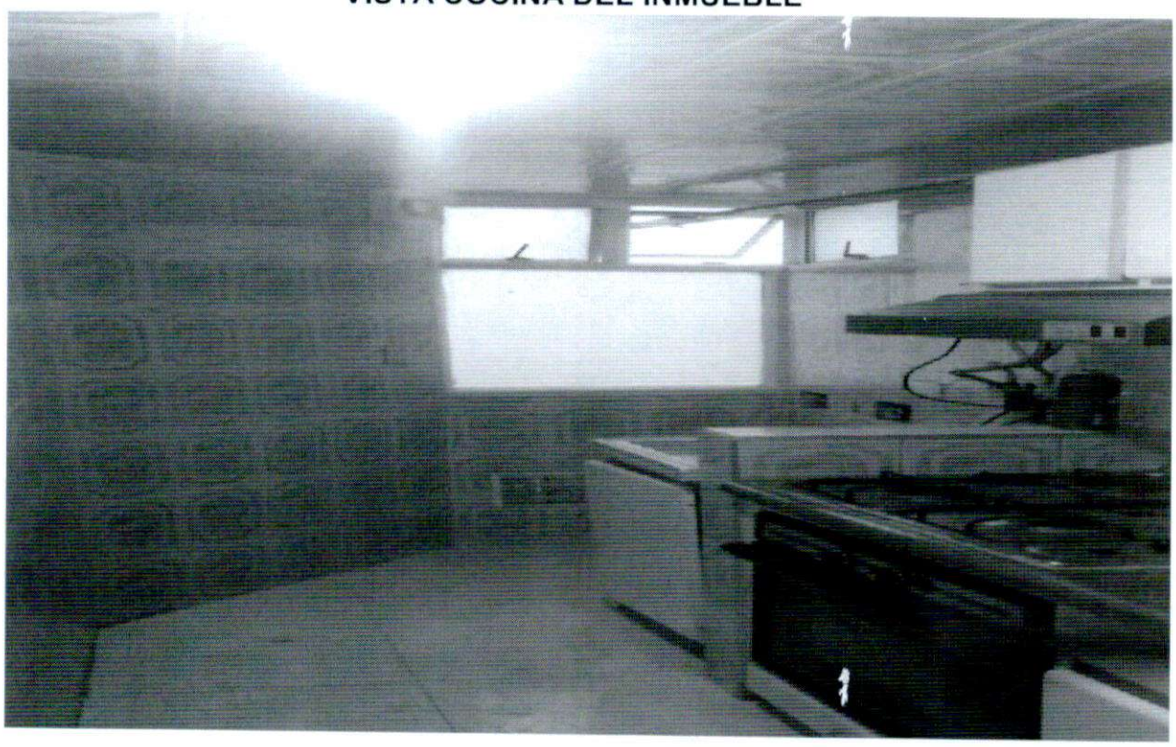

VISTA SALA COMEDOR DEL INMUEBLE

VISTA BAÑO DEL INMUEBLE

VISTA GARAJE 26

LILIA CONSTANZA RESTREPO BARRERO
ABOGADA

Señor
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Ref: **EJECUTIVO SINGULAR No. 2007 - 0320**
Demandante: EDIFICIO PAOLA PROPIEDAD HORIZONTAL.-
Demandado: ANDRES GERARDO RIOS ACEVEDO Y OTROS.-
Juzgado de Origen : 68 Civil Municipal.-

LILIA CONSTANZA RESTREPO BARRERO, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía Número 41.716.903 de Bogotá, titular de la Tarjeta Profesional No. 23.570 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del demandado **ANDRES GERARDO RIOS ACEVEDO** dentro del proceso en referencia y hallándome en término de traslado del dictamen presentado por el apoderado de la parte actora, y del que se me corre traslado mediante providencia de noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2.021) procedo a objetarlo conforme a los siguientes planteamientos de orden jurídico y probatorio

1.- El señor apoderado de la parte actora allega a su Despacho escrito en el que manifiesta que teniendo en cuenta las certificaciones de Catastro y el Articulo 444 numeral 4 del Código General Del Proceso , presenta el avaluó de los bienes inmuebles embargados y secuestrados , pero brilla por su ausencia la descripción de los mismos, es decir que el señor apoderado solo se limitó a hacer referencia al numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, que es el incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre el avaluó catastral de cada bien, desconociendo los presupuestos de un avaluó, sin tener en cuenta , la ubicación de los inmuebles, su estado de conservación en general que son los determinantes del precio real comercial de todo inmueble.

2. En el mismo numeral del Artículo citado dice "**en este evento, con el avaluó catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en forma indicada en el numero 1°**" que en su aparte final dice:..." **Para tal efecto, podrá contratar el dictamen directamente con entidades o profesionales especializados**."

Que sucede,

El AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO, presentado por la parte actora no llena los requisitos exigidos por el articulo 444 numero 1° y 4 ° del Código general del Proceso, pues no se tiene en cuenta la calidad de los inmuebles que están afectados por la medida y así las cosas entra en detrimento mas gravoso la situación económica de mi representado situación que no es permitida ni viable por la Ley

Ahora Bien,

Como sustento de mi **OBJECION** presentada en termino, me permito anexar a este escrito dictamen rendido por el Perito Avaluador Profesional **ADONAY ALBARRACIN ALBARRACIN** quien reúne los requisitos de que habla el Articulo 48 en su numeral 2, al punto que anexa al dictamen certificaciones que demuestran la experiencia por más de 10 años como perito Avaluador. Además señor Juez se debe tener en cuenta la resolución número 368 del 25 de abril de 2.018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración

Judicial del Consejo Superior de la judicatura , la que es concordante y clara con el Articulo 48 del Código General del Proceso en todo lo relacionado con los cargos de peritos y quienes pueden desempeñar los mismos, también se debe tener en cuenta el método utilizado para el dictamen referido como es el comparativo que establece el artículo 1 de la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y los tratadista mencionados.

Como consecuencia de la OBJECION hecha al dictamen rendido por la actora sobre los inmuebles embargados y secuestrados con matricula inmobiliarias número 50N – 20147723 Y 50N – 20147754, presentados por el **doctor CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS**, apoderado de la parte actora, solicito respetuosamente a su señoría se tenga en cuenta para todos los efectos legales el Dictamen Particular – Avaluó – comercial, elaborado por el perito Avaluador Profesional **ADONAY ALBARRACIN ALBARRACIN**, que se anexa a este escrito.

Del Señor Juez, , .

LILIA CONSTANZA RESTREPO BARRERO.-
C.C. No. 41.716.903 de Bogotá.-
T.P. No. 23.570 del C. S. de la J.
Calle 17 No. 4 -68 Oficina 413 Teléfonos 2824211 y 2844815 Bogotá
restrepe29@hotmail.com

ADONAY ALBARRACIN ALBARRACIN
PERITO AVALUADOR AUXILIAR DE LA JUSTICIA
PERITO AVALUADOR PROFESIONAL CORPOLONJAS DE COLOMBIA

Señores
ANDRES GERARDO RIOS ACEVEDO
La Ciudad.

Ref : Dictamen Pericial – Particular - Comercial
Solicitante: ANDRES GERARDO RIOS ACEVEDO
Inmueble: Carrera 17 No. 152-14 Apartamento 404 y Garaje 26 Edificio Paola P.H. de Bogotá.

ADONAY ALBARRACIN ALBARRACIN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 6.756.499 de Tunja, en calidad de perito avaluador auxiliar de la Justicia y R.N.A/ C.C. 01-2292 Corpolonjas de Colombia en calidad de **PERITO AVALUADOR PROFESIONAL**, conforme a petición hecha por el señor **ANDRES GERARDO RIOS ACEVEDO**, que trata de realizar un peritazgo particular comercial al inmueble ubicado **Carrera 17 No.152-14 Apartamento 404, Garaje 26 Edificio Paola P.H. de Bogotá,** Barrio Catastral LAS MERCEDES Localidad 01de Bogotá, para lo cual procedo a rendir el respectivo experticio encomendado así:

1.- IDENTIFICACION DEL BIEN

a.- Se trata de un inmueble, ubicado en la **Carrera 17 No.152-14 Apartamento 404, Garaje 26 Edificio Paola P.H. Barrio Catastral LAS MERCEDES Localidad 01 de Bogotá, linderos y demás carácteristicas se encuentran plasmadas en la documentación anexa a este experticio.**

2.- TIPO DE INMUEBLE

a.- Se trata de un apartamento marcado con el número 404 del Edificio Paola P:H. Garaje 26 de la carrera 17 No 152-14 Barrio Catastral LAS MERCEDES Localidad 01 de Bogotá.

Apartamento 404 del Edificio Paola Propiedad Horizontal de Bogotá, se accede por la puerta principal de entrada, carrera 17 de la ciudad, linderos generales son Por el NORTE: Con inmueble de la carrara 17 No.152-28 de Bogotá, Por el SUR: Con inmueble de la carrera 17 No.152-10 de Bogotá. Por el ORIENTE: Con inmueble de la misma manzana y Por el OCCIDENTE: Con vía pública carrera 17 de Bogotá. Tiene este inmueble un área total construida de 89.40 Mts., con matricula inmobiliaria 50N-20147723, Cédula Catastral D151 T27 2-20 y CHIP: AAA0116YWZM. Consta de tres (3) habitaciones, dos (2) baños, uno principal,

uno social, sala comedor, estar, cocina zona de lavandería, pisos en madera laminada, cuenta con los servicios de agua, luz y gas natural.

Garaje 26 ubicado en el sótano que hace parte de la Propiedad Horizontal del Edificio Paola con Matrícula Inmobiliaria 50N-20147754. CHIP AAA0116YYFT, Cédula Catastral D151 T27 2 51. Con un área total de construcción de10.10 Mts.2. áreas que se comprueban con la Certificación Catastral del 30 de Noviembre de 2021 que se anexan a esta experticia.

Cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural y línea telefónica.

3.- CARACTERISTICAS DE UBICACION

Este inmueble se encuentra en la parte nor-oriental, con vías de acceso principales debidamente pavimentadas como es Avenida 19, Avenida carrera 7a, Autopista Norte varios Centros Comerciales, comercio general, centros religiosos, y Bancos, y varias estaciones del Transmilenio de Bogotá, todas las anteriores circunstancias que influirán en su valorización.

Cuenta con servicio de transporte público, Avenida 19, Avenida carrera 7a y Autopista Norte. Calle 134 y calle 140 de Bogotá.-

4.- CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Inmueble apartamento 404 y garaje 26 Edificio Paola H.P., de Bogotá, tiene como sus Linderos Especiales, Generales y áreas los consignados en el los certificados de tradición, certificaciones y sus respectivas escrituras.

5.- FUENTES

Las constatadas personalmente en el inmueble.

Informe verbal suministrado por el interesado y vecinos del sector.

Lonja de Propiedad Raíz Corpolonjas de Colombia

Red inmobiliaria de Colombia E.U.

www.metrocuadrado.com

6.- OBJETO EN CONCRETO DEL PROCESO VALUATORIO

a.- Identificacion del inmueble, linderos, área y su valor comercial actual.

METODO UTILIZADO

Teoría de FITTO Y CORVINI y el tratadista WR (Método Comparativo), Artículo 1° de la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

CONCLUSION

Teniendo en cuenta lo solicitado por los interesados, se concluye que:

1.- Con base a la información recaudada, manzana catastral, certificado catastral, constancia del impuesto predial, certificado de tradición y la colaboración prestada por el interesado, se establece que la identificación del inmueble es la plasmada en los numerales anteriores y con nomenclatura actual que es la carrera 17 No.152-14 Apartamento 404 y Garaje 26 del Edificio Paola Propiedad Horizontal Barrio Catastral Localidad 01 de Bogotá. Inmuebles que se encuentran en buen estado de conservación.

2- Los inmuebles apartamento 404 y Garaje 26 del Edificio Paola Propiedad Horizontal de Bogotá, tiene como sus Linderos Especiales y Generales los consignados en el los certificados de tradición, certificados catastrales y sus respectivas escrituras.

3.- El valor actual de los bienes se debe determinar por su ubicación su estrato, el área, vetustez, y el método de comparación utilizado para este caso que es el más aproximado a la realidad, se determina así:

Valor de metro cuadrado es la suma de CUATRO MILONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 4.600.000.OO M/cte.) Apartamento 404 de la carrera 17 No.152-14 del Edificio Paola P.H. de Bogotá, se determina que haciendo la operación aritmética de multiplicar el área total de ochenta y nueve metros con cuarenta centimentros (89.40 Mts.2) por cuatro millones seiscientos mil pesos ($ 4.600.000.oo M/cte.) nos da la suma de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 411.240.000.oo M/cte.)

El valor del Garaje 26 ubicado en el sótano del Edificio Paola Propiedad Horizontal carrera 17 No. 152-14 de Bogotá, con un área total de diez metros con diez centimetros cuadrados (10.10 Mts.2) se determina que haciendo la operación aritmética de multiplicar el área total de diez metros con diez centímetros cuadrados (10.10 Mts.2) por el valor del metro cuadrado que es de cuatro millones seiscientos mil pesos ($ 4.600.000.oo M/cte.) da la suma de cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil pesos ($ 46.460.000.oo M/cte.).

Sumadas las anteriores cantidades da un gran total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOSMIL PESOS ($ 457.700.000.oo M/cte.)

OBSERVACION: Me permito manifestar que en calidad de perito AVALUADOR PROFESIONAL, por más de 10 años, he realizado un sinnúmero de procesos valuatorios para diferentes entidades, como bancarias, notariales y en especial para diversos Juzgados, entre ellos y actualmente al Juzgado 4, 31, 41, 51, 24 Civil del Circuito de Bogotá, Notarías del Circulo de Bogotá, oficinas de finca raíz e inmobiliarias de Bogotá y fuera de la ciudad.

Lo anterior dando aplicación a lo establecido en al Artículo 48,226 y 444 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, como también la Resolucion No. 368 del 25 de Abril de 2.019 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura .

A N E X O S

Me permito anexar

Certificados de tradición matriculas inmobiliarias 50N- 20147723 y 50N-20147754 zona-norte de Bogotá.

Constancia de declaración del Impuesto predial.

Certificación estado de cuenta

Certificado Catastral

Plano de la manzana Catastral

Certificado que me acredita como Perito Profesional Avaluador expedido por Corpolojas de Colombia.

Copias de diligencias que me acreditan como Perito Profesional y con diversas actuaciones en Despachos Judiciales y Notariales.

En los anteriores términos dejo presentado a consideración del interesado ANDRES GERARDO RIOS ACEVEDO el dictamen encomendado, agregando que estoy dispuesto a aclararlo y ampliarlo si fuere el caso.

Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: 21017898622

Formulario No. **2021201041612133148**

436

AÑO GRAVABLE 2021

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2.Matrícula Inmobiliaria	3.Cédula Catastral	4. Estrato
AAA0116YWZM	050N20147723	D151 T27 2 20	4

5.Dirección del Predio: KR 17 152 14 AP 404

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO / **C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA**

6. Área de terreno en metros	7. Area construida en metros	8. Destino
34.30	89.40	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES

9. Tarifa	9.1 Porcentaje de exención
6	0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social	11.Documento de Identificación (tipo y Número)
Herederos determinados e indeterminados de JESUS	CC 17152730

12. Número de Identificación de quien efectúa el pago: CC 17152730

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	221,985,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	1,354,000
15. SANCIONES	VS	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,354,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	0
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	VP	0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA	0
22. INTERESES DE MORA	IM	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	0
24. APORTE VOLUNTARIO	AV	0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA	0

INFORMACION DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO

FIRMA	FECHA DE PRESENTACIÓN: 24/07/2021 00:00:00
CALIDAD DEL DECLARANTE: PROPIETARIO	CONSECUTIVO TRANSACCIÓN: 4444
NOMBRES Y APELLIDOS: Herederos determinados e indeterminados	VALOR PAGADO: 0
	LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ — 17152730	TIPO FORMULARIO: Factura

Amigo Contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuestos de Bogotá

UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-1347603

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Expedida el: 30 de noviembre de 2021 **Hora: 12:12:34 pm**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0116YWZM

Cédula(s) catastral(es): D151 T27 2 20

Código de sector catastral: 008530250200104004

Número predial nacional: 110010185015000250002901040004

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 17 152 14 AP 404

Dirección secundaria y/o incluye :

Código postal: 110131

Nomenclatura anterior:

Fecha: 24/08/2006 Dirección: TV 28 150 94 AP 404

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 34.30

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 89.40

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 038 Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	89.40

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-noticias-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:

Ligia González

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CQR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

Certificado No. SC-302000145

BOGOTÁ

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211129332451736876 **Nro Matrícula: 50N-20147723**

Pagina 1 TURNO: 2021-623458

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 02:32:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO. BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 10-08-1993 RADICACIÓN: 1993-42725 CON: SIN INFORMACION DE: 23-08-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0116YAXM** COD. CATASTRAL ANT SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 404.- TIENE UN AREA PRIVADA DE 89.37 M2 ALTURA LIBRE DE 2.20 MTS. Y EL COEFICIENTE ES DE 4.93 %. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRTURA 5534 DEL 22-07-93 NOTARIA 1A. DE SANTAFE DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.- SEGUN ESCRITURA 4123 DEL 23-07-96 NOTARIA 1 EL COEFICIENTE ES DE 4.93%.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

MARQUEZ CALLE ONEL, SANCHEZ HERRERA MYRIAM, BAUTISTA PARRA, JUAN CLIMACO, Y MARTINEZ VALENCIA JAIRO ADQUIRIERON POR COMPRA A: ARENAS MESA LUIS FERNANDO SEGUN ESCR. 2802 DEL 30-06-92 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A VILLA RAMIREZ MAURICIO SEGUN ESCR. 7361 DEL 30-11-90 NOT.9A. DE BOG. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A DISEÑO INGENIERIA ARQUITECTURA. TECNICA DINARTEC LTDA. SEGUN ESCR 326 DEL 30-01-69 NOT. 9A. DE BOG. ESTOS POR COMPRA A LARROTTA PACHON JAIRO FERNANDO SEGUN ESCR. 1762 DEL 19-08-86 NOT. 25 DE BOG. ESTE POR COMPRA A CLAVIJO GUERRERO RAMIRO Y RAMIREZ DE GARCIA BEATRIZ SEGUN ESCR. 1740 DEL 15-05-81 NOT. 18 DE BOG. ESTOS POR COMPRA A CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LTDA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ACOSTA TORRES JOSE FLAVIO SEGUN ESCR. 195 DEL 15-02-80 NOT. 19 DE BOG. ACOSTA TORRES FLAVIO ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD CAPITALIZACION Y AHORROS BOLIVAR S.A. SEGUN ESCR. 5788 DEL 29-07-72. TODAS ESTAS ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL FOLIO DE MATRICULA 050-0078583.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
2) KR 17 152 14 AP 404 (DIRECCION CATASTRAL)
1) TRANSVERSAL 28 150-94 APARTAMENTO 404 EDIFICIO PLAZOLA PROPIEDAD HORIZONTAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50N - 78583

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-07-1993 Radicación: 42725

Doc: ESCRITURA 5534 del 22-07-1993 NOTARIA 1A. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BAUTISTA PARRA JUAN CLIMACO

A: MARQUEZ CALLE ONEL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211129332451736876 Nro Matricula: 50N-20147723

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 02:32:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARTINEZ VALENCIA JAIRO

A: SANCHEZ HERRERA MYRIAM CC# [illegible]

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-02-1994 Radicación: 1994-8260

Doc: ESCRITURA 471 del 25-01-1994 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $[illegible]

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAUTISTA PARRA JUAN CLIMACO CC# [illegible]

DE: MARQUEZ CALLE ONEL CC# [illegible]

MARTINEZ VALENCIA JAIRO CC# [illegible]

DE: SANCHEZ HERRERA MYRIAM CC# [illegible]

A: RIOS ACEVEDO DORIS LILIANA CC# 52619048 X

A: RIOS ORTIZ JESUS CC# [illegible] X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-02-1994 Radicación: 1994-8260

Doc: ESCRITURA 471 del 25-01-1994 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS ACEVEDO DORIS LILIANA CC# 52619048 X

DE: RIOS ORTIZ JESUS CC# [illegible] X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA-DAVIVIENDA- HV

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-03-1997 Radicación: 1997-15289

Doc: ESCRITURA 4123 del 23-07-1996 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 903 ACLARACION REGLAMENTO ESCRITURA 5534-22-07-93, EN CUANTO A LOS COEFICIENTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO PAOLA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-03-1997 Radicación: 1997-15291

Doc: ESCRITURA 7242 del 05-12-1996 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACLARACION ESCRITURA 4123 DEL 23-07-96,NOTARIA 1, EN CUANTO A LA SUMATORIA TOTAL DE LOS COEFICIENTES Y ANEXAR EL ACTA DE COPROPIETARIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO PAOLA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-07-2000 Radicación: 2000-39000

Doc: OFICIO 1297 del 27-06-2000 JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. vigente

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211129332451736876 **Nro Matricula: 50N-20147723**

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 02:32:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA 50%-MEDIDA CAUTELAR- NO SE INSCRIBE EN EL GARAJE 26 POR MATRICULA MAL CITADA*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRAGA GARZON CELESTINO

A: RIOS ACEVEDO DORIS LILIANA 50% vigente X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-06-2003 Radicación: 2003-43793

Doc: ESCRITURA 2672 del 29-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESC.5534 DEL 22-06-1.993 NOT.1 BOGOTA D.C. EN CUANTO ACOGERSE A LA LEY 675 DE 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO PAOLA PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-11-2004 Radicación: 2004-90012

Doc: OFICIO 211334 del 12-11-2004 DIAN de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: RIOS ACEVEDO DORIS LILIANA X CC# 53619043 X

A: RIOS ORTIZ JESUS CC# 11152130 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-12-2004 Radicación: 2004-99039

Doc: OFICIO 226827 del 16-12-2004 D.A.T. de BOGOTA D.C VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO POR VALORIZACION: 0772 CANCELACION EMBARGO POR VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

A: RIOS ACEVEDO DORIS LILIANA X CC# 53619043 X

A: RIOS ORTIZ JESUS CC# 11152130 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-12-2005 Radicación: 2005-96123

Doc: OFICIO 2424 del 08-09-2005 JUZGADO 59 C MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO ASOCIADOS LIMITADA

A: RIOS ORTIZ JESUS X

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211129332451736876 **Nro Matrícula: 50N-20147723**

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 02:32:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-12-2008 Radicación: 2008-99379

Doc: OFICIO 301 del 07-02-2008 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO SINGULAR Y RAD: 2001-0091. OFICIO 2424 DE 08-09-2005 CONTINUA EMBARGO VIGENTE POR REMANENTES SOLICITADO POR EL JUZGADO MPAL.OF: 01437 DE 22-06-2007.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO ASOCIADOS LIMITADA

A: **DOS ORTIZ JESUS**

X ID

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 09-12-2008 Radicación: 2008-99879

Doc: OFICIO 301 del 07-02-2008 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTES SOLICITADOS POR EL JUZ. 63 C.MPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO PAOLA PROPIEDAD HORIZONTAL

A: **SUCESION DE JESDUS RIOS ORTIZ.** cuota parte

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211129332451736876 **Nro Matricula: 50N-20147723**

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 02:32:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- I.D.U.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-02-2010 Radicación: 2010-8533

Doc: OFICIO 4635 del 26-01-2010 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 6724 DE ENERO 30 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESSARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 18-03-2016 Radicación: 2016-56740

Doc: OFICIO 5660686981 del 11-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT# 899999616

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 14-12-2020 Radicación: 2020-53142

Doc: OFICIO 5660979961 del 30-11-2020 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO COACTIVO 84833

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT# 899999616

A: RIOS ACEVEDO DORIS LILIANA CC# 25519048 X

A: RIOS ORTIZ JESUS CC# 7152730 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 23-07-2021 Radicación: 2021-47653

Doc: OFICIO 5661101021 del 19-07-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 724 DE 2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT# 899999616

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-4657 Fecha: 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR A.U.R.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211129332451736876 **Nro Matrícula: 50N-20147723**

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 02:32:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESTA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-623458 **FECHA: 29-11-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211129756351736877 Nro Matricula: **50N-20147754**

Pagina 1 TURNO: 2021-623457

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 02:32:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 09-08-1993 RADICACION: 1993-42725 CON: SIN INFORMACION DE: 23-08-1993
CODIGO CATASTRAL: AAA0116YYFTCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
G A R A J E N. 26 .- TIENE UN AREA PRIVADA DE 10.07 M2. ALTURA LIBRE DE 2.20 MTS. Y EL COEFICIENTE ES DE 0.55%. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 5534 DEL 22-07-93 NOTARIA 1A. DE SANTAFE DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84 SEGUN ESCRITURA 4123 DEL 23-07-96 NOTARIA 1 EL COEFICIENTE ES DE 0.55%

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
MARQUEZ CALLE ONEL, SANCHEZ HERRERA MYRIAM, BAUTISTA PARRA, JUAN CLIMACO, Y MARTINEZ VALENCIA JAIRO ADQUIRIERON POR COMPRA A: ARENAS MESA LUIS FERNANDO SEGUN ESCR. 3802 DEL 30-06-92 NOTARIA 25 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A VILLA RAMIREZ MAURICIO SEGUN ESCR. 7961 DEL 30-11-90 NOT.9A. DE BOG. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A DISEÑO INGENIERIA ARQUITECTURA, TECNICA DINARTEC LTDA. SEGUN ESCR. 326 DEL 30-01-69 NOT. 9A. DE BOG. ESTOS POR COMPRA A LARROTTA PACHON JAIRO FERNANDO SEGUN ESCR. 1762 DEL 19-06-86 NOT. 25 DE BOG. ESTE POR COMPRA A CLAVIJO GUERRERO RAMIRO Y RAMIREZ DE GARCIA BEATRIZ SEGUN ESCR. 1740 DEL 15-05-86 NOT. 18 DE BOG. ESTOS POR COMPRA A CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE LTDA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ACOSTA TORRES JOSE FLAVIO SEGUN ESCR. 195 DEL 15-02-80 NOT. 19 DE BOG. ACOSTA TORRES FLAVIO ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD CAPITALIZACION Y AHORROS BOLIVAR S.A. SEGUN ESCR. 5788 DEL 29-07-72. TODAS ESTAS ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL FOLIO DE MATRICULA - 050-0078583.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
2) KR 17 152 14 GJ 26 (DIRECCION CATASTRAL)
1) TRANSVERSAL 28 150-94 GARAJE 26 EDIFICIO P A O L A PROPIEDAD HORIZONTAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50N - 78583

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-07-1993 Radicación: 42725
Doc: ESCRITURA 5534 del 22-07-1993 NOTARIA 1A. de BOGOTA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: BAUTISTA PARRA JUAN CLIMACO
A: MARQUEZ CALLE ONEL

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 02:32:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION "

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: MARTINEZ VALENCIA JAIRO

A: SANCHEZ HERRERA MYRIAM CC# 1 609414

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-02-1994 Radicación: 1994-8260

Doc: ESCRITURA 471 del 25-01-1994 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $31 700 000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAUTISTA PARRA JUAN CLIMACO CC# 1165153

DE: MARQUEZ CALLE ONEL CC# 1085876

DE: MARTINEZ VALENCIA JAIRO CC# 1114564

DE: SANCHEZ HERRERA MYRIAM CC# 1 609414

A: RIOS ACEVEDO DORIS LILIANA CC# 51.519048 X

A: RIOS ORTIZ JESUS CC# 1 157030 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-02-1994 Radicación: 1994-8260

Doc: ESCRITURA 471 del 25-01-1994 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS ACEVEDO DORIS LILIANA CC# 51.519048 X

DE: RIOS ORTIZ JESUS CC# 1 157030 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA-DAVIVIENDA-

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-03-1997 Radicación: 1997-15289

Doc: ESCRITURA 4123 del 23-07-1996 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 903 ACLARACION REGLAMENTO ESCRITURA 5534-22-07-93. EN CUANTO A LOS COEFICIENTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO PAOLA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-03-1997 Radicación: 1997-15291

Doc: ESCRITURA 7242 del 05-12-1996 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACLARACION ESCRITURA 4123 DEL 23-07-96,NOTARIA 1, EN CUANTO A LA SUMATORIA TOTAL DE LOS COEFICIENTES Y ANEXAR EL ACTA DE COPROPIETARIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO PAOLA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-06-2003 Radicación: 2003-43793

Doc: ESCRITURA 2672 del 29-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 02:32:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESC.5534 DEL 22-06-1993 NOT.1 BOGOTA D.C. EN CUANTO ACOGERSE A LA LEY 675 DE 03-07-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto

A: EDIFICIO PAOLA PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-08-2007 Radicación: 2007-72588

Doc: OFICIO 1435 del 22-06-2007 JUZGADO 68 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION EJECUTIVO SINGULAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS ORTIZ JESUS CC# 7152700

A: HEREDEROS E INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-08-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C. X9 VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-02-2010 Radicación: 2010-8531

Doc: OFICIO 4649 del 26-01-2010 IDU de BOGOTA D.C. X8 VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 43715 DE JUNIO 24 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-12-2010 Radicación: 2010-102962

Doc: OFICIO 4277 del 17-11-2010 JUZGADO 68 CIVIL M/PAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION EMBARGO ANOTACION NUMERO 7) EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL EMBARGA DEL GARAJE 26 SE ORDENO A FAVOR DE LA PARTE ACTORA Y NO COMO ALLI SE INDICO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO PAOLA PROPIEDAD HORIZONTAL.

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JESUS RIOS ORTIZ

A: RIOS ACEVEDO ANDRES GERARDO

A: RIOS ACEVEDO DORIS LILIANA

A: RIOS COY JUAN CAMILO (MENOR DE EDAD)

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211129756351736877 Nro Matrícula: 50N-20147754

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 02:32:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-08-2016 Radicación: 2016-56740

Doc: OFICIO 5660686981 del 11-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT# 1993990816 X12

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-01-2018 Radicación: 2018-3177

Doc: OFICIO 5660017521 del 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 11 X11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT# 1993990816

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-07-2019 Radicación: 2019-41122

Doc: OFICIO 1682 del 21-06-2019 SECRETARIA DE HACIENDA UNIDAD DE RENTAS GRUPO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO de MANIZALES

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXPEDIENTE 11671

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DE CALDAS NIT# 1905000521

A: RIOS ORTIZ JESUS CC# 17152730 X

vigente

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 13

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211129756351736877 **Nro Matricula: 50N-20147754**

Impreso el 29 de Noviembre de 2021 a las 02:32:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-623457 FECHA: 29-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: 21017899252

Formulario No. 2021201041612144840

45

AÑO GRAVABLE 2021

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2.Matrícula Inmobiliaria	3.Cédula Catastral	4. Estrato
AAA0116YYFT	050N20147754	D151 T27 2 51	4

5 Dirección del Predio: KR 17 152 14 GJ 26

B. INFORMACIÓN AREAS DEL PREDIO

6. Area de terreno en metros	7. Area construida en metros
3.80	10.10

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

8. Destino: 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS

9. Tarifa: 8

9.1 Porcentaje de exención: 0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social: DORIS LILIANA RIOS ACEVEDO

11.Documento de Identificación (Tipo y Número): CC 52619048

12. Número de Identificación de quien efectúa el pago: CC 52619048

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	17.010.000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	136.000
15. SANCIONES	VS	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		1,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	135,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	0
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	VP	0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA	0
22. INTERESES DE MORA	IM	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	0
24. APORTE VOLUNTARIO	AV	0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA	0

INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO

FIRMA

CALIDAD DEL DECLARANTE: PROPIETARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: DORIS LILIANA RIOS ACEVEDO

CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ 52619048

FECHA DE PRESENTACION	24/07/2021 00.00.00
CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	4444
VALOR PAGADO:	0
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-1347610

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Expedida el: 30 de noviembre de 2021 **Hora: 12:14:00 pm**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0116YYFT

Cédula(s) catastral(es): D151 T27 2 51

Código de sector catastral: 008530250200191026

Número predial nacional: 110010185013000250002901910026

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 17 152 14 GJ 26

Dirección secundaria y/o incluye :

Código postal: 110131

Nomenclatura anterior:

Fecha: 24/08/2006 Dirección: TV 28 150 94 GJ 26

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 3.80

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 10.10

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 049 Descripción: PARQUEO CUBIERTO PH

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RB049	PARQUEO CUBIERTO PH	10.10

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncia

Firma:

Ligia González

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

155 446

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
SISTEMA ORAL

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado Nº	11001400303920150140400
Lugar y Fecha de Audiencia	Bogotá 25 de octubre de 2017
Hora de Inicio:	08:30 am
Hora de Finalización:	
Sala	Fuera de despacho

COMPARECIENTES

PARTE	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O TP.
DEMANDANTE	LUIS MARTIN APONTE GAMBOA	80.820.034
APOD DEMANDANTE	LILIA CONSTANZA RESTREPO BARRERO	41.716.903 TP 23570
PERITO	ADONAY ALBARRACIN ALBARRACIN	6.756.499

ACTA

La presente acta consta de un (1) Cd, el cual hace parte integral de esta diligencia de entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
Juez

Nombre Dte

Nombre Ap Dte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Avenida Calle 19 No. 6 – 48 Piso 4º Edificio San Remo
Teléfono: 2830038

El suscrito Secretario se permite

CERTIFICAR:

Que en este estrado judicial cursa el Proceso Ordinario de Pertenencia Por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio <Reconvención Ordinario Reivindicatorio> No. 11001-31-03-042-2011-00408-00 de Neife Urrea Bonilla, Oscar Urrea Bonilla y Otros contra Sociedad Marco Aurelio Rodríguez S e Hijos Ltda., en Liquidación

Que dentro del referido proceso se practicó diligencia de inspección judicial el 9 de diciembre de 2016, para la cual se designó como perito avaluador de bienes inmueble al señor *Adonay Albarracín Albarracín*, identificado con C.C. No. 6.756.499 de Tunja, quien rindió dictamen pericial respecto del inmueble ubicado en la calle 8 No. 9 – 98 de la ciudad de Bogotá D.C.

El conocimiento del proceso lo tiene este estrado judicial de conformidad con los Acuerdos Nros. PSAA15-10402 de octubre 29 de 2015, PSAA10412 de noviembre 26 de 2015, PSAA15-10414 de noviembre 30 de 2015, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La anterior certificación se expide conforme a lo establecido en el artículo 115 del Código General del Proceso.

Expedida en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

El Secretario,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Avenida Calle 19 No. 6 – 48 Piso 4° Edificio San Remo
Teléfono: 2830038

El suscrito Secretario se permite

CERTIFICAR:

Que en este estrado judicial cursa el Proceso Ordinario de Pertenencia No. 11001-31-03-041-2014-00609-00 de Rafael Molina Dimate contra Carlos Alberto Forero Herrera y Personas Indeterminadas.

Que dentro del referido proceso se practicó diligencia de inspección judicial el 20 de mayo de 2016, para la cual se designó como perito avaluador de bienes inmuebles al señor *Adonay Albarracín Albarracín*, identificado con C.C. No. 6.756.499 de Tunja, quien rindió dictamen pericial respecto del inmueble ubicado en la calle 96 No. 68 C – 18 de la ciudad de Bogotá D.C.

El conocimiento del proceso lo tiene este estrado judicial de conformidad con los Acuerdos Nros. PSAA15-10402 de octubre 29 de 2015, PSAA10412 de noviembre 26 de 2015, PSAA15-10414 de noviembre 30 de 2015, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La anterior certificación, se expide conforme a lo establecido en el artículo 115 de Código General del Proceso.

Expedida en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

El Secretario,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Avenida Calle 19 No. 6 – 48 Piso 4° Edificio San Remo
Teléfono: 2830038

El suscrito Secretario se permite

CERTIFICAR:

Que en este estrado judicial cursa el Proceso Ordinario de Pertenencia No. 11001-31-03-041-2014-00675-00 de José Ricaurte Cristancho Camacho contra Flor Alba Salazar de Rodríguez.

Que dentro del referido proceso se practicó diligencia de inspección judicial el 25 de julio de 2017, para la cual se designó como perito avaluador de bienes inmuebles al señor *Adonay Albarracín Albarracín,* identificado con C.C. No. 6.756.499 de Tunja, quien rindió dictamen pericial respecto del inmueble ubicado en la carrera 7 No. 106 – 09 Sur Zona Usme de la ciudad de Bogotá D.C.

El conocimiento del proceso lo tiene este estrado judicial de conformidad con los Acuerdos Nros. PSAA15-10402 de octubre 29 de 2015, PSAA10412 de noviembre 26 de 2015, PSAA15-10414 de noviembre 30 de 2015, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La anterior certificación, se expide conforme a lo establecido en el artículo 115 del Código General del Proceso.

Expedida en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

El Secretario,

448

59
NOTARÍA
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
Olga María Valero Moreno
NIT. 51584976-4

CERTIFICACIÓN

La suscrita Notaria Cincuenta y Nueve (59) del Círculo de Bogotá D.C. certifica que revisado el Protocolo del área de Escrituración, se encontró que mediante la Escritura Pública número Mil Setecientos Seis (1076) de Octubre veinte (20) de dos mil dieciocho (2018), Libro número Cero Ochenta y Tres (083) de dos mil dieciocho (2018), otorgada en esta Notaría, el Abogado **ADONAY ALBARRACÍN ALBARRACÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía # **6'756.499 de Tunja**, Tarjeta Profesional # 4188 del Consejo Superior de la Judicatura, actuó como **PERITO AVALUADOR** de un bien inmueble ubicado en la Calle 112 # 3 – 97 de ésta ciudad, en su calidad de **AUXILIAR DE LA JUSTICIA** y **CORPOLONJAS DE COLOMBIA.**

*Toda aclaración o ampliación acerca de la presente certificación, ÚNICAMENTE en los teléfonos 6800878 / 6810024 / 6839101, ext. 116, ó en el celular # 3184151490.

CERTIFICACIÓN

Se expide la presente a solicitud escrita de Febrero siete (07) del presente año, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018), con destino al **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Olga María Valero Moreno
Notaria 59 del Círculo de Bogotá

OLGA MARÍA VALERO MORENO
Notaria

Calle 146 C Bis # 90-11, Suba - Tels.: 681 [redacted] - 6839101 - 6800878 - ~~316 321 5903~~
Correo: notaria59bog@hotmail.com
www.notaria59.com.co

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA, D.C.

CARRERA 09 No. 11-45 PISO 05

TORRE CENTRAL – EDIFICIO VIRREY

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

H A C E C O N S T A R

1. Que en este juzgado se tramita el proceso Divisorio No. 2017-038 de GUILLERMO BENAVIDES FONSECA contra PILAR RODRIGUEZ CHAPARRO:

2. Que revisado el expediente, se constató que el señor ADONAY ALBARRACIN ALBARRACIN identificado con C.C. 6.756.499 de Tunja, asistió a Audiencia de Interrogatorio a Perito el día 28 de septiembre de 2017, además por parte del demandante se aportó dictamen pericial elaborado por el mismo.

La presente se expide a petición del interesado a los OCHO (8) días de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
Secretaria

s.b.

449
448

CORPOLONJAS DE COLOMBIA

Corpolonjas de Colombia

Bogota, D.C., 27 de Octubre de 2010

Doctor:
ADONAY ALBARRACIN ALBARRACIN
Ciudad

Asunto: *Entrega Credencial*

Apreciado Doctor.

Adjunto estamos enviando su **Registro-Matrícula** No. **R.N.A/C.G-01-2292**, que lo acredita como miembro activo de la entidad **CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS "CORPOLONJAS DE COLOMBIA"** Entidad Gremial Nacional legalmente constituida en Colombia conferida por los artículos 14 y 144 bajo los preceptos del decreto 2150 de 1995 y de la sentencia de la Corte Constitucional No. 492 de 1996 e inscrita en la Cámara de **Comercio** con el No. **S0024034** del libro I de las entidades sin ánimo de lucro con R.N.A de la **Superintendencia de Industria** No. **04107075** y suscrita mediante la escritura pública No. 5941, del 21 de Octubre de 2004 de la Notaria 6 de Bogotá, D.C

Esperamos contar con su aporte en las diferentes actividades desarrolladas por nuestro gremio y buscar así una integración efectiva dentro de la membresía **¡Bienvenido!**

Cordialmente,

PATRICIA GONZALEZ GUIO
Gerente Administrativo

CORPOLONJAS DE COLOMBIA

Anexo: *Registro-Matricula Avaluador*
G.I.M.

SEDE NACIONAL: Carrera 11 No. 95 - 75 Oficina 303A - PBX: 480 59 [illegible] 2[illegible] 53 52
Celular: 310 571 12 00 - 300 785 50 44 - 315 315 4305 - Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: corpolonjasdecolombia@yahoo.es - redinmocol@hotmail.com

CORPOLONJAS DE COLOMBIA

Corpolonjas de Colombia

El Presidente de la Junta Directiva, con base en las matrículas de la **CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS "CORPOLONJAS DE COLOMBIA"**

CERTIFICA QUE:

ADONAY ALBARRACIN ALBARRACIN

C.C. 6.756.499

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de **CORPOLONJAS DE COLOMBIA** Bogotá, D.C., comprobándose su idoneidad como **Perito Avaluador Profesional**, utilizando metodologías bajo **Las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"**, para las diferentes aplicaciones Internacionales de Valoracion de Estados Financieros, con fines de Préstamos y Activos del sector Público y Privado para Informes Contables en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
AVALUOS INDUSTRIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO)
AVALUOS ESPECIALES

Certifica además que es **Miembro Activo** de esta Entidad Gremial desde el año **2010** y le fue otorgado el **Registro-Matrícula** No. **R.N.A/C.C-01-1292**, que respalda ésta determinación con vigencia hasta el día **11** de **Mayo** de **2018**, lo **cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales y especiales en general a nivel Nacional**.

Se expide en Bogotá, D.C., a los **15** días del mes de **Marzo** de **2018**.

PATRICIA GONZALEZ GUIO
Gerente Administrativo
Junta Directiva

CORPOLONJAS DE COLOMBIA

Red Inmobiliaria de Colombia E.U

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

Al Señor (a)

ADONAY ALBARRACIN ALBARRACIN

C.C. 6.756.499

Que asistió al

SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS

Definiciones Básicas - Elementos Incidentes en el valor de los lotes y construcciones.

Métodos Valuatorios: URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y EN CONCESIONES VIALES.

ACTUALIZACIONES CATASTRALES - NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF"

Dictado en el auditorio de la Universidad La Gran Colombia del 6 al 10 de junio de 2017, con una duración de veinte (20) horas

Ing. William Robledo Giraldo
Conferencista

Director Seminario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.° 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.° 11001 40 03 **068 2017 00320** 00

Toda vez que dentro del término concedido en auto del 18 de noviembre de 2021, el demandado Andrés Gerardo Ríos Acevedo por intermedio de apoderada judicial allegó observaciones a los avalúos de los bienes inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias 50N-20147723 y 50N-20147754, presentados por el ejecutante; y para el efecto adjuntó dictamen pericial, se dispone:

Incorpórese al plenario el peritazgo aportado por el ejecutado en líneas atrás citado, se ordena correr traslado tanto a la parte demandante como a los demás demandados por el término de tres (3) días, conforme a lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, poniéndose de presente a las partes que la contradicción de éste debe sujetarse a los parámetros de dicho canon normativo.

De otro lado, comoquiera que de la revisión del expediente se observa que no se ha citado al acreedor hipotecario; en efecto, comoquiera que de los certificados de tradición de los inmuebles objeto de cautela, se desprende de los folios de matrículas inmobiliarias n.°. 50N-20147723 y 50N-20147754 anotaciones 3 escritura 471 del 25-01-1994 de la Notaría 1 de Bogotá, existe garantía hipotecaria a favor **Corporación Colombiana de Ahorro y Vivienda Davivienda** por lo que de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso, es imperativo su **CITACIÓN** como acreedor, para que haga valer su crédito aun cuando no fuere exigible, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

Cítese al acreedor, tal como lo establece el artículo 290 y siguientes del Código General del Proceso. La parte interesada proceda con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de 2022
Por anotación en estado n. ° 084 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ